Año II.—Núm. 334. Juéves 22 de julio de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion general.

IDEAS DE ECONOMIA RURAL.

La tierra.

Consideraciones sobre el valor de la tierra labrantia. Tres son, como sabemos, los factores generales que concurren á la produccion agrícola: la *naturaleza,* representada por el *clima* y la *tierra,* y en la práctica por esta solamente; el *trabajo* y el *capital.* El producto en la empresa, una vez pagados los impuestos, se tiene que dividir entre estos concurrentes. El coste de sus servicios, que se espresa por la *renta,* el *salario* y el *interés* del capital de esplotacion, así como por el *provecho* del cultivador, se modifica y varia en virtud de diferentes circunstancias de cada pais, y en general, á medida que la poblacion, la riqueza, y en una palabra, segun que la civilizacion se desenvuelve. Estas variaciones determinan á su vez las de los diferentes sistemas de cultivo, que bajo el punto de vista económico son tan necesarias como las que emanan de la naturaleza y caractéres de los climas. Como por otra parte siempre se debe tener presente la regla, que sentamos en un principio, de que en toda empresa conviene que se emplee preferentemente la fuerza mas barata, inferiremos de todo, que el valor de las tierras, como hecho actual que importa consignar, y como hecho susceptible de modificaciones futuras, es uno de los objetos que es preciso examinar y conocer perfectamente.

Grande es la escasez de datos que, careciendo de una buena estadística oficial, contamos respecto á este punto; de modo que tenemos mas noticias del valor de las diversas clases de tierra en los paises estrangeros, que no de las que nos pertenecen. Esta falta atenúa un tanto la ligereza con que algunos han procedido en materia de escritos y métodos de cultivo; queriendo asimilar nuestra agricultura con la de otros paises, cuando se distinguen, tanto por sus condiciones económicas y sociales, cuanto por su clima. Bien debiéramos poseer mayor copia de datos en esta parte, no por las valoraciones hechas para reconocer la materia imponible, sino bajo el esclusivo punto de vista de la economía rural. Hemos leido las memorias publicadas sobre la agricultura de las provincias de Alicante, Córdoba, Lugo, Pontevedra, Oviedo, Vizcaya, y otras mas, y triste es confesar que echamos muy de menos en ellas las convenientes y necesarias noticias sobre el valor de las tierras labrantías. Nosotros, sin embargo, contando con la apreciable cooperacion de los suscritores al *Eco de la Ganaderia,* estamos reuniendo y reunimos preciosos antecedentes, que si no es todo lo que se necesita, servirá cuando menos para fijar un tanto las ideas y establecer la cuestion mas que lo ha estado hasta el dia.

Como la compra de una tierra no es otra cosa que el cambio de un fundo por un capital en dinero, ha dicho con razon el profesor Roscher (1), el coste de adquisicion depende en general del tanto de la renta que se obtiene, comparada con el interés corriente del capital empleado. Ese coste sube ó baja, como la misma renta, en el caso de que el interés del dinero permanece invariable en un pais: si la renta es invariable, el coste de adquisicion sube ó baja al mismo tiempo que el tanto del interés, pero en un sentido inverso. Las tierras, sin embargo, se suelen pagar mas que por el capital correspondiente á la renta tomada como interés corriente, ya por los privilegios políticos y sociales de la propiedad territorial, ya por la seguridad y tranquilidad con que se disfruta su beneficio, ya, en fin, por la competencia que hay en la compra de pequeños lotes sobre todo, originada por esas mismas causas, y por la mayor abundancia de medios.

En el órden de ideas que nos ocupa, interesa no olvidar dos leyes económicas de importancia suma. La ley de Ricardo, que tanto ilustró la teoria de la renta, consiste en que, el precio de los productos del suelo se determina por los gastos de produccion en los terrenos menos favorables, cuyo cultivo se hace necesario para satisfacer las necesidades del consumo. En los terrenos inferiores la renta es nula, al paso que los de mejor calidad la producen tanto mas elevada, cuanto mayores cosechas suministran, con igual empleo de trabajo y capitales.

(1) Principes d' economie politique, por M. G. Rosener, tomo II, página 23.

La otra ley á que nos referimos, y que, atendiendo al estado y movimiento de un pais, debe servir de norma para resolver sobre el mejor empleo de los capitales en la compra ó mejoramiento territorial de los fundos, y consiguientemente para la discusion y eleccion de los sistemas culturales, es la observada por Adam Smith, concerniente á la variacion histórica del precio de los productos. Cuanto mas se desarrolla la civilizacion de un pueblo, viene á decir esta ley, asi sube tambien el precio de aquellos objetos, cuya produccion se debe principalmente á la naturaleza, al paso que decrece el de los que se obtienen con la accion predominante del trabajo y del capital.

La civilizacion, segun queda indicado, contribuye á la elevacion del precio de los productos agrícolas, ya por el aumento que tiene la poblacion, ya por el correspondiente á los capitales ahorrados. El mejoramiento de las vias de comunicacion, por lo mismo que hace se estienda el influjo de la civilizacion general, y que hace bajar el sobrecargo de los trasportes, ensanchado el mercado y el consumo, es una causa poderosamente activa de la renta territorial y del valor de las tierras labrantías. España se encuentra hoy por este concepto en un periodo de profunda transicion; y es bien sabido que el aumento de numerario, por las buenas ventas hechas en los últimos años, y la simultánea construccion de caminos y ferro-carriles, estan originando una mejora estraordinaria en el valor de los terrenos.

FOLLETIN.

VALDEON, CAIN, LA CANAL DE TREA.

Ascension á los Picos de Europa en la cordillera cantábrica.

(CONCLUSION.)

¡Qué escuela para el que intente estudiar las revoluciones porqué nuestro globo ha pasado en la série de los siglos! ¡Qué contraste entre el aspecto que allá un dia debieron ofrecer aquellos mismos sitios y el que ahora presentan! ¿Qué quieren decir sino los inumerables restos que en aquellos alturas se encuentran de animales que solo pudieron vivir en el mar, aunque todos de especies diferentes de las actuales; porque las especies, si bien contando con un período de existencia mucho mas largo que los individuos, llegan tambien á desaparecer como estos de la creacion? ¿Qué quiere decir sino, por otra parte, salvando tiempos de larga duracion, el ver allí pruebas evidentes de que el mismo rinoceronte que actualmente vive en el Africa, y otros mamíferos estraños discurrian por aquella region, dotada entonces de otro clima sin duda alguna y vestida de una vejetacion mas rica y hermosa?

Todas aquellas masas presentan señales evidentes de haber sido formadas paulatinamente en lechos ó capas horizontales en el fondo del mar. ¿Cómo ahora se hallan estas á tanta altura y no ya horizontales, sino verticales, ó mas ó menos inclinadas, siguiendo una misma direccion en grandes distancias y tomando despues otra, ó paulatinamente, ó por accidentes y quebrantos que interrumpieron la continuidad de las capas?

¿Cómo se produjeron tales cambios? Por cataclismos cuya trascendencia fuese tanta que llegase á causar el perecimiento de todos los seres creados cada vez que tuvieron lugar, como ha pensado un eminente geólogo, ó se obraron lentamente en la larga sucesion de los siglos aunque de tiempo en tiempo hayan sobrevenido grandes trastornos; pero reducidos á ciertos límites.

Y despues de estas convulsiones, ¡cuánto debieron de haber variado las formas que el terreno ofrecia con la denudacion que en ellas causaron las aguas y los hielos de la época del *diluvium*! A todos estas causas que obraron allí con inmensa fuerza, atribuyo yo que el punto mas alto y el mas bajo de toda la provincia de Leon solo diste uno de otro algunos kilómetros. ¡Qué escuela, vuelvo á decir, para el que quiere estudiar la geología no en las aulas, sino con el gran libro de la naturaleza abierto delante de los ojos!

Una cosa me llamó tambien la atencion en aquellas montañas, y es que conforme se vá subiendo, la caliza aparece cada vez mas áspera por la corrosion que sufre, tal que á veces al apoyarse en ella hay que hacerlo con tiento por las pequeñas puntas y filos que suele ofrecer, aspereza que contrasta bastante con la lisura que la misma roca presenta cuando forma el cauce de los rios por efecto de otra suerte de denudacion. Hay mas: esta, pasados 1,900 ó 2,000 metros, se presenta como producida por un líquido corrosivo que ha corrido en la roca, formando reguerillos, con sinuosidades iguales á las de los rios, como se vé en los diminutos cauces que han dejado. En hastiales verticales ó poco inclinados, el líquido produjo surcos, aunque no tan profundos, rectos y paralelos de alto á bajo. En el Espigüete y otras montañas he observado los mismos efectos, sacando algunos dibujos para publicarlos en tiempo oportuno. ¿Qué estraño que la denudacion haya sido allí inmensa si á ella contribuyó la accion de los ácidos fuertes, á lo menos uno de ellos, que creo haya sido y sea todavia el nítrico?

¡Y qué desnudez la de aquellas alturas! No se vé allí un árbol ni una mata; solo alguna planta raquítica apenas perceptible á alguna distancia; lo que hace mas imponentes aquellas soledades. Así la vista se reposaba con placer en la inmediata vega de Liordes, que teniamos casi debajo de nuestras plantas. ricamente vestida de verdes yerbas que se tuvieron siempre por las mas finas de todas aquellas montañas, y se reservaron desde muy antiguo para los sementales de los rebaños del rey que fué siempre el primer ganadero de la nacion.

Es esta vega una pequeña hoya situada en el intermedio que forman la Peña Remoña, el collado de las Nieves y la Torre de Salinas. Entre la primera y el segundo se hace una panda á donde alcanza aquella grande alfombra y á donde se sube por un suave declive, disfrutando desde allí la magnífica vista que ofrece la Liévana con sus viñas, sus maizales, sus vergeles y sus enmarañados y famosos bosques, que cubren en bastante altura las faldas de las montañas. No falta allí un riachuelo que dé mayor encanto á aquella estancia con la pureza y el murmurio de sus aguas.

Las mismas yerbas que le ven nacer le ven morir á unos 300 metros de distancia, no en otro rio sino en una gruta, sin la cual todo aquel sitio hubiera sido un lago. Pueden pacer allí de 700 á 800 cabezas de ganado.

A las tres de la tarde emprendimos la bajada por el camino mas corto, y pude ver entonces las dificultades que ofrece para la subida el último reventon, que es de prueba. A su final hallé algunos indicios de carbon en una caliza betuminosa y tambien multitud de fósiles, aunque en fragmentos indeterminables. Ya á un nivel bastante bajo dimos con un pequeño manantial donde refrescamos, que harto lo habiamos menester.

Llegamos con mucho dia á la majada. Grande era el apetito que teníamos, porque la merienda que habiamos llevado á lo alto habia tenido algo de escasa por un error de cálculo; por lo cual no nos descuidamos en reponer nuestros estómagos, dando fin alegremente á todas nuestras provisiones.

La noche vino luego á envolvernos con su manto. En la anterior no se habia hecho sentir el frio: en esta por el contrario, algun tanto escasa me parecia la capa para tornarlo, pero me consolaba con la idea de que en la tierra baja muchos serian los que á aquellas mismas horas no pudiesen cerrar los ojos con el calor.

Al dia siguiente habia pensado hacer una estacion en el Collado de las Nieves, pero no fué posible. No habia absolutamente nada que comer. Si aquel no fuese un meroquil hubieran podido los pastores proveernos de leche ó prepararnos una abundante cuajada, obséquio que habia recibido en los Picos de Mampodre y en otros puntos anteriormente. En tal situacion, y considerando ademas que algunos de la cuadrilla habian sufrido deterioros de consideracion en su calzado y vestido, fué preciso dar por concluida por entonces aquella espedicion. Agradecimos á los pastores el buen recibimiento que nos habian hecho, y dejándolos con la paz de Dios, nos fuímos con nuestros martillos é instrumentos á otra parte. —*Casiano del Prado*, individuo de la comision del Mapa geológico.

Gaspar Dulcet y Grande.

(El Fénix.)

Cosa digna de observarse es que, la diferencia en la ventaja de la situacion del fundo, bien respecto del mercado, bien respecto á las habitaciones del labrador, obra en el órden económico, en casi todos los conceptos, de la misma manera que la fertilidad ó productividad de la tierra. La conduccion de los productos al mercado, y, de un modo análogo, los viajes entre el edificio y el campo, requieren gastos de trasporte, que es menester anadir á los demas gastos comunes de la produccion. Por eso la hipótesis del *estado aislado* de Thũnen, se acomoda perfectamente á los hechos positivos, como esplica tambien la baja sucesiva del valor y de la renta territorial, á medida que se consideraban los círculos concéntricos mas esteriores. Segun *Mac Culloch* (1) la situacion determina el tanto de la renta territorial y la cualidad del suelo influye principalmente en el producto natural.

En suma, el valor del suelo procede de dos órdenes principales de hechos: los unos, por decirlo, así, son esteriores á la hacienda que se esplota, y vienen á resumirse en la *riqueza general del pais;* y los otros, son inherentes á esta hacienda y se resumen en el grado ó en el periodo de *productividad del suelo.*

El general, cuándo se trata de paises que adelantan en civilizacion, en los que las personas y propiedades tienen debida seguridad y respeto, el valor de la tierra es mas elevado que en aquellos que carecen mas ó menos de tales ventajas y garantias. Asi se vé que en los primeros se suelen pagar en compra á 35 y á 40 veces la venta, al paso que en los últimos se reduce el importe de la adquisicion al 30, y al 25 y aun á menos respecto al tanto de la renta.

Tambien debemos manifestar que, en general, la distribucion del producto bruto de la tierra entre los tres factores de la produccion, varia segun las épocas, los paises y el sistema de cultivo. Hemos indicado algunas de las circunstancias que bacen variar la renta. El trabajo alcanza mayor remuneracion, á medida que su concurso se hace mas predominante; y así se esplica de que modo en los paises atrasados, y en muchas comarcas de España, en donde subsiste el cultivo por medieros, el colono y el propietario reparten por igual el producto, poniendo el último la hacienda, las semillas, etc. Luego que concurre en mayor escala el capital de esplotacion y la capacidad del empresario ó el capital industrial, claro es que tambien reciben su parte alicuota, siendo lo menor relativamente hablando, la de la renta y del trabajo, si bien es cierto que, consideradas en absoluto, todas crecen, cuando el producto bruto es mayor, como sucede en Inglaterra.

Todo agricultor debe conocer y profundizar las nociones que dejamos apuntadas. Ellas le servirán para apreciar, con otros antecedentes, el valor presente de una hacienda, su porvenir, las mejoras de que es susceptible y el sistema propio para realizarlas, segun el estado y movimiento del pais, fundándose en las fuerzas naturales ó artificiales de la produccion, segun los casos, y procurando siempre armonizar los productos con las verdaderas necesidades del consumo. Hay que tener presente, como regla general, que cuando la tierra ha adquirido mucho valor, por estas ó las otras causas, la *intensividad* del cultivo tiene que ser proporcional; es decir, hay que emplear una gran suma de trabajo y mayor aun respectivamente de capital de esplotacion; cuyo capital en casos tales, suele estar abundante, rindiendo un interés mínimo, como en Inglaterra sucede. De otro modo seria imposible alcanzar la renta que corresponde á la tierra de mayor coste.

Valor de la tierra en el estranjero. Vamos á escribir algunos guarismos, que juzgamos interesantes, respecto al valor de las tierras labrantias en el estranjero; en la inteligencia de que, fuera de ciertos casos, que anotaremos se refieren á las que estan destinadas al cultivo cereal.

Respecto al valor venal comparado de las tierras en Inglaterra y Francia no conocemos discusion mas atendible, ni mas reciente, que la de Mr. Lavergne (1). Este escritor agrónomo fija en 2,500 frs. ó sea en 9,500 rs. el precio medio por hectárea de los terrenos en la Inglaterra propiamente dicha; y para lo restante del Reino-Unido, sin contar la alta de Escocia, en 1,250 frs. En esta parte, con sus tierras incultas, la media por hectárea es cuando mas de 125 frs.

«En Francia, dice el autor citado, las tierras cultivadas de la mitad septentrional deben valer, término medio, 1,500 frs. (5.700 reales) por hectárea y los de la mitad meridional 1,000 frs. Valuando los ocho millones de tierras incultas á 125 frs. y los ocho millones de terrenos forestales á 600 frs. hectárea, resulta la media general de 1,000 frs.» Nuestros lectores deben tener presente que, una hectárea tiene 100 areas; y una fanega superficial del marco real, con 9,216 varas cuadradas, tiene 64 areas, 41 centiareas, mas una pequeña fraccion. De modo que puede decirse que, una hectárea equivale aproximadamente á un poco mas de fanega y media de Castilla.

En Inglaterra, como en Francia y como en todas partes, hay grandes escepciones, y las medias no dan mas que datos inciertos: en donde quiera la escala de los valores es bien estensa, segun la situacion y fertilidad de la tierra, y segun que esta es por su naturaleza mas ó menos adecuada, para el género de cultivo que corresponde al clima de la comarca. Así, por ejemplo, en los terrenos ingleses ocupados por prados, segables ó no, el valor medio es de 4,000 frs. la hectárea, y no son raros los casos en que se pagan á 10,000, á 20,000 y ¡aun á 50,000 frs.! Praderias hay en las cercanias de Londres y de Edimburgo, que dan una renta de 2,000 frs. por hectárea. Mucho valen igualmente los prados en la Normandia (Francia), pero no pue- de reputarse su precio medio mas que en unos 3,000 frs. por hectárea. Algunos viñedos del famoso Medoc junto á Burdeos se pagan en compensacion á 35,000 frs. por hectárea (2); y en la Champagne una hectárea de buena cualidad vale hasta 46,000 frs., aunque las tierras inferiores descienden á 27,000 frs. (3).

En Bélgica las tierras labrantias han producido, término medio, 25 frs. 46 por hectárea, y en la Flandes oriental 63 frs. 19 (4) En bien pocos años, sin embargo, el importe de la renta ha tenido un notable aumento: era en 1830=57,25 frs.; 1835=63,48; 1840=70,44; 1846=74,50 frs. por hectárea. El grande hecho económico, durante este corto período, ha sido la construccion de las vias férreas.

Para no prolongar demasiado esta materia, haremos solo una cita respecto de Alemania. El profesor de economía rural del instituto agronómico de Hohenheim dice que, los mejores viñedos de Hohenheim-sobre-Mein, valen 136,000 frs. por hectárea, los de Braunemberg sobre el Moselle de 89,000 á 96,000 frs.; de manera que una cepa viene á costar en los primeros unos 12 frs., y en los segundos 8 frs. (5).

Acerca de Italia, leemos en la obra de H. Passy sobre los sistemas culturales, que en el cultivo medio del Milanesado, aplicado á 15 ó 20 hectáreas, el arriendo por cada hectárea es nada menos que 240 frs.; es decir, algo mas de 900 rs.

Por último, en los paises menos civilizados y ricos la valoracion de las tierras se hace en virtud de circunstancias muy diferentes y especiales. Asi, en el dia se estiman ls tierras en Rusia, no segun la superficie, sino atendiendo al número de almas del dominio; esto es, á los siervos del sexo masculino. vestigio instructivo, como dice Roscher, de un antiguo estado de cosas, en el que la *renta* se desconoce. En el Turquestan el valor del suelo se aprecia segun la cantidad de agua con que se puede regar; y en Buenos-Aires se han pagado las tierras por el número de ganados que mantenian: hace pocos años que un acre ingles valia, á quince leguas de la capital, de tres á cuatro peniques, y dos solamente á una distancia de cincuenta.

DR. GENARO MORQUECHO Y PALMA.

(Eco de la Ganaderia.)

(1) Principios, III p. 5.

(1) Lavergne. Essai sur l' économie rurale de l' Anglaterre, p. 80.

(2) *Blanqui.* Journal des econom., enero de 1851, p. 25.

(3) Gœritz: Cours d' economie rurale, t 1.° p. 184.

(4) *Heuschling.* Statistique p. 77.

(5) Gœritz, obra citada.

Seccion científica.

DE LA RELACION DEL PROGRESO DE LAS CIENCIAS CON LOS SEGUROS.

M. Luis Figuier acaba de publicar en el periódico *La Presse*, del 3 de abril último, un articulo, en que recuerda las investigaciones hechas por M. Dujardin, de Lille, para demostrar que el vapor de agua tiene positivamente la propiedad de apagar los incendios, sobre todo en su principio. En efecto, el vapor de agua es un flúido elástico, impropio para mantener la combustion, y todo cuerpo inflamado sa apaga en este medio, desprovisto de oxígeno. Hé aquí los hechos referidos para establecerlo por M. Luis Figuier, ùtiles de conocer para las compañías de seguros.

El 24 de octubre de 1840, M. Fourneyron se hallaba en Amiens, en una gran filatura, cuando de repente estalló el fuego en un vasto edificio, en cuyo piso bajo estaban establecidas tres grandes calderas de vapor. Al momento fueron abandonados los talleres; todos los obreros acudieron á la parte de la manufactura, donde materias muy combustibles eran ya presa de las llamas. Suspendióse la marcha de todas las máquinas de vapor, y con este objeto se dejó escapar todo el vapor por el aire.

M. Fourneyron concibió entónces el pensamiento de aprovechar este vapor para tratar de cortar ó contener el incendio. Era tanto mas urgente este ensayo, cuanto que no se disponia mas que de una sola bomba de incendio, y que á pesar de la actividad con que maniobraba, era impotente contra las llamas, que salian amenazadoras por todas las ventanas, y se estendian por fuera de los muros.

Lanzado en el interior del edificio, el vapor de las máquinas llenó pronto el espacio invadido por el fuego y en algunos minutos se vió apagado el incendio.

Conviene decir que cada una de las tres calderas que suministraron su vapor en esta circunstancia ere capaz de producir una fuerza de 30 caballos, y que por consiguiente se empleó todo el vapor de un aparato de 90 caballos

En 1832, un hecho del mismo género, acontecido en Douai, vino á demostrar toda la utilidad del vapor para contener los progresos del fuego. En el mes de febrero de dicho año se declaró un incendio en la filatura de lino de M. de Meziers.

El fuego que prendió en el taller de cardadores, habia hecho en un instante considerables progresos. Toda la filatura parecia estar á punto de ser invadida por las llamas, y se esperaba con ansiedad la llegada de las bombas de la ciudad. Propuso entonces alguno soltar en el taller todo el vapor de la caldera de la máquina. Un tubo ó vapor atravesaba esta pieza, pero no estaba provisto de llave en este sitio: dividióscle de un hachazo; el vapor invadió al momento el taller, y en algunos minutos fué contenido el incendio.

En fin, durante un mismo año, un hilador de estopas de Séclin, M. Desurmont, apagó muy fácilmente un incendio con ayuda del vapor. Convencido de la eficacia de este medio contra los progresos del fuego, este previsor industrial habia dispuesto de antemano los tubos del caldeado al vapor de sus talleres, de manera qce pudiese, en caso de necesidad, lanzar el vapor en cualquier pieza atravesada por estos tubos. Con este objeto habia dejado á descubierto el tubo en ciertos puntos. Esto fué curarse en salud, porque habiendo estallado súbitamente el fuego en sus talleres, detuvo fácilmente sus progresos por una inyeccion de vapor. El tubo que se hallaba al descubierto, no presentaba mas que una abertura de 10 à 12 milimetros; y á pesar de la pequeñez de este pasaje, el vapor logró ahogar instantáneamente las llamas, que se habian esparcido ya por una superficie de siete à ocho metros cuadrados, y lamian las vigas y techumbre á la altura de cinco metros. Las materias que se elaboran en esta manufactura son muy inflamables, y dejan flotar por el aire mucha pelusa, que se esparce por todas las partes del taller. Pues con todo esto, se halló despues del incendio, pelusa de estopa que se habia librado del fuego, aun cuando se hallaba en el centro de él.

Mencionando M. Fourneyron, en 16 de noviembre de 1840, el vapor de agua como poderoso á apagar los incendios, segun se ha visto arriba, espresaba mas tarde con razon su sentimiento porque no se habia recurrido á este medio.

«Hallabase en pleno vapor, dice en una carta dirigida á la academia de ciencias en 13 de setiembre de 1852 con motivo del incendio de la *Amazona:* el navío hacia ocho nudos y medio; el incendio se habia declarado inmediato á una de las calderas. No habia, pues, que hacer sino dirigir el vapor de las calderas al espacio vecino, bastante limitado, que acababa de invadir el fuego, y mantener este espació lleno de vapor, para apagar completamente el incendio en poco tiempo y sin gran fatiga para nadie.

»Por desgracia el capitan ignoraba ó no recordó esta propiedad del vapor qne tenia á mano, y ha pagado con su vida y con otros muchas este olvido ó esta falta de conocimiento de una cosa tan precisa para la navegacion del vapor.

»Lo que un capitan de la marina inglesa, encargado de un mando importante, no sabia ó no ha recordado á tiempo, en el momento del peligro, ¿es seguro que lo sabrán ó recomendarán los oficiales de nuestra marina en una posicion igualmente peligrosa? Quiero suponerlo; pero me parece que no es completamente inútil, en presencia del incendio y naufragio de la *Amazona*, recordar la comunicacion que tuve el honor de presentar á la academia en 10 de noviembre de 1840.»

Por último, M. Dujardin, cuyo descubrimiento, que data de 1837, saca hoy á luz M. Figuier, espresaba el mismo sentimiento con motivo del incendio del *Henry Clay.*

»Hace algun tiempo, dice M. Dujardin en una carta dirigida à la Academia de Ciencias, un buque de vapor inglés, la *Amazona*, se incendió en la mar, y un número considerable de personas perecieron víctimas de este siniestro. Los periódicos dan hoy detalles de un incendio que ha estallado á bordo de un navío de vapor americano, el *Henry Clay*, y en el cual han perecido igualmente entre las llamas mas de 100 personas.

El Ingeniero M. Founeyron ha demostrado, à su tiempo, que hubiera sido fàcil apagar el incendio de la *Amazona* por medio del vapor de su caldera. ¿No podremos pensar con fundamento que se hubiera podido dominar por el mismo medio el incendio del paquebot americano el *Henry Clay?*»

J. MALDONADO Y MACANAZ.

(Monte Pio Universal.)

ESTRANGERO.

En una interesante correspondencia que dirigen desde Paris al acreditado periódico *Le Levant*, leemos los siguientes detalles que amplian la noticia dada hace algunos dias, respecto á que el nuevo ministro del interior habia autorizado la venta pública de los periódicos desafectos al imperio, probibida por su antecesor.

Hé aqui como se espresa la citada correspondencia:

Dias pasados necesité un número del *Siecle* y me aproximé á un punto público de periódicos:—No tengo contestó el revendedor.—¿Pues no se ha concedido á todos los periódicos el derecho de la venta pública?—Es posible, caballero; pero no tengo el *Siecle*. Dirigime á otro revendedor y me contestó lo mismo que el primero, añadiendo que no lo encontraria en ningun puesto público.

Deseando saber la razon de esta rareza, me dirigí à uno de los redactores del citado periodico, el cual me dijo:—Es cosa muy sencilla: nos han comunicado del ministerio del Interior que si pedíamos el permiso de venta pública podria sernos concedido. Nosotros hemos considerado, de una parte lo que debíamos á nuestra dignidad, y de otra lo que reclamaban los intereses del periódico. Aun cuando de este solo se tiran 46,000 ejemplares, siendo así que antes de la prohibicion se tiraban 49,000 no hemos vacilado en negarnos à dar los pasos que se esperaba diéramos: y hé aquí la razon deque el *Siecle* no se venda en los puestos públicos.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LIBORIO, OBISPO Y CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

CORTE DE LA GRAN REINA DE LOS CIELOS, MARIA.

Dia 23.

Se hará la visita á Ntra. Señora de la Soledad, en la iglesia de las Miñonas.

—En la iglesia parroquial de San Nicolas continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las cinco y media, à las diez nona y la misa mayor cantada por la reverenda comunidad; por la tarde al toque de oraciones despues de cantados los actos de coro, la música cantará la segunda parte del santísimo Rosario y la reserva de Su Divina Majestad.

—En la iglesia de religiosas Teresas, á las diez misa mayor con música y sermon de las glorias del Carmelo, que dirá don Miguel Morante presbítero carmelita; por la tarde se concluirá el octavario de la misma Vírgen del Cármen, que le dedica su Orden tercera.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 51 ms.
Pónese.... á las.. 7 » 21 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 m. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria, don Antonio Rodriguez.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Se ha depositado en esta alcaldía una concha con gancho de oro; la persona que le haya estraviedo podrá presentarse y acreditando pertenecerle se le entregarà. Palma 21 de julio de 1858.—Juan Ferrá.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

De Valencia en 4 dias laud San José, de 16 toneladas, pat. Mateo Segui, con 4 mar., y frutas.

De Alicante en 4 dias id San Antonio, de 20 toneladas, pat. Mateo Esteva, con 4 mar., 4 pasageros, patatas, cebada y ganado.

De Tarragona en 5 dias id Lealtad, de 40 toneladas, pat. Joaquin Marti, con 6 mar., un pasagero, barrilla y efectos.

De Bona en 6 dias tartana Concepcion, de 51 ton., pat. Gabriel Leon, con 5 mar. un pas., trigo y habas.

Dia 21.

De Iviza en 2 dias javeque San Juan, de 31 toneladas, pat. Manuel Torres, con 6 mar., 22 pasageros, sal y ganado cabrío.

De Tunez en 9 dias laud Primer Ampurdanes, de 40 ton., pat. Juan Estela, con 4 mar., 4 pasageros, trigo y habas.

De Gandia en 5 dias idem Cármen, de 16 toneladas, pat. Juan Valent, con 4 mar., patatas y cebollas.

De Mahon en 2 dias idem Capitan Jorge, de 16 ton., pat. Francisco Sitxes, con 3 mar., 6 pasageros, avena y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 20.

Para Bona laud San Antonio, de 47 ton., patron Antonio Noguera, con 6 mar. vino y efectos.

Para id. id. Magdalena, de 43 ton., pat. Gabriel Llado, con 6 mar., id. é id.

Para Valencia id. San Antonio, de 27 ton., patron Miguel Moll, con 5 mar., y lastre.

Para Ibiza mistico Veloz, de 36 ton., patron Francisco Pujol, con 5 mar., 70 pas., aguardiente y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 155 toneladas cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 70 pas., balija é id.

Para id. laud San Antonio, de 60 ton., patron Miguel Bosch, con 8 mar. y corteza de pino.

Dia 21.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 18 marineros, 116 pasageros, balija y efectos.

Para Alicante laud Maria, de 37 ton., patron Francisco Felany, con 7 mar, 2 pasageros, azúcar é idem.

Para Argel idem Sangre, de 20 ton., patron Jaime Alemañy, con 4 mar. y frutas.

Para Mahon idem Cármen, de 13 ton., patron José Seguí, con 4 mar. y lastre.

Para idem balandra San Juan Bautista, de 21 toneladas, pat. Miguel Pons, con 3 marineros, 5 pasageros y varios efectos.

Alcance.

Por conducto del vapor Jaime I *hemos recibido periódicos de Madrid que alcanzan hasta el dia* 19. *Estractamos lo mas interesante que contienen.*

DISPOSICIONES OFICIALES.

Reales decretos nombrando embajador de Inglaterra á don Javier Istúriz, en Rusia al señor duque de Osuna; en Austria á don Luis Lopez de la Torre y Ayllon, el que desempeñará igual cargo en la corte de Baviera; en Portugal á don Antonio Alcalá Galiano, y en Turin, Parma y Toscana, á don Diego Coello y Quesada.

Por otros varios decretos se concede la gran cruz de Cárlos III á don Nicomedes Pastor Diaz, á don José Manuel Collado y á don Antonio de los Rios y Rosas.

Por reales decretos espedidos con fecha del 14, y refrendados por el ministro de la Gobernacion don José de Posada Herrera, S. M. se ha servido nombrar senadores del reino, en uso de su real prerogativa, á

D. Joaquin Francisco Pacheco, ministro que ha sido de Estado.

D. Pedro Gomez de la Serna, id. de Gobernacion y de Gracia y Justicia.

D. Nicomedes Pastor Diaz, id. de Estado y de Comercio.

D. Manuel Bermudez de Castro, idem de Hacienda y de Gobernacion.

D. Francisco Lujan, id. de Fomento.

D. Francisco Santa Cruz, id. de Gobernacion y de Hacienda.

D. Miguel Roda, id. de Fomento.

D. Manuel Cortina, id. de Gobernacion.

D. Cirilo Alvarez, id. de Gracia y Justicia.

D. José Maria Quesada, actual ministro de Marina.

D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, id. de Fomento.

D. Millan Alonso, que reune las circunstancias contenidas en el párrafo 2.° del artículo 15 de la Constitucion.

D. Domingo Dulce, teniente general, que reune las circunstancias contenidas en el párrafo sesto del art. 15 de la Constitucion.

D. Juan Zabala, id.

D. José Lemery, id.

D. Isidoro de Hoyos, id.

D. Santos San Miguel, id.

D. Fermin Iriarte, id.

D. Atanasio Aleson, id.

D. Juan Prim, conde de Reus, id.

D. Manuel Guillamas, que reune las circunstancias contenidas en el párrafo noveno del artículo 15 de la Constitucion.

D. José Mariano Olañeta, id.

D. Juan Chinchilla, id.

D. Joaquin María Perez, id.

D. Jesus Muñoz, marques de Remisa, que reune las circunstancias contenidas en el párrafo décimo del art. 15 de la Constitucion.

D. Pedro Rosique, marques de Camachos, id.

D. Alejo Molina y Saurin, vizconde de Hoerta, id.

D. Mariano Fontes y Queipo de Llano, marques de Ordoño, id.

D. Pedro José de Zulueta y Nadariaga, conde de Torre Diaz, id.

D. Vicente Palavicino, marques de Mirasol, id.

D. Antonio Cayetano Valdecañas y Tafur, conde de Valdecañas, id.

D. José de Lezo, marques de Ovieco id.

D. Miguel Nicolas Galiano, marques de Mortortal, id.

D. Domingo de Chaves y Artacho, conde de Santibañez, id.

D. García Golfin y Vargas, conde de la Oliva, id.

D. Vicente Dasí y Lluesma, marques de Dos-Aguas, id.

D. Manuel de Pedro, baron de Salillas, idem.

D. Ignacio Olea, que reune las circunstancias contenidas en el párrafo undécimo del art. 15 de la Constitucion.

D. Vicente Vazquez, id.

D. Pedro Inguanzo, marques viudo de Espeja, id.

D. Alejandro Barrantes, id.

Tambien se han espedido varias reales órdenes relevando del cargo de segundo cabo de las Islas Baleares al mariscal de campo D. Pedro Pastors y Sala, quedando en situacion de cuartel; nombrando para dicho destino al mariscal de campo don Francisco Castrillon y Estéban, que desempeña igual cargo en el distrito de Castilla la Vieja; segundo cabo de Castilla la Vieja al mariscal de Campo D. Leoncio Rubin y Oroña.

Relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia de Cuenca al brigadier de infanteria don Joaquin Relloso y Melgar, quedando en situacion de cuartel; nombrando para dicho destino al brigadier de infanteria D. Francisco Moreno y Raldarriaga.

Relevando del cargo de gobernador militar de Córdoba al brigadier de infantería don Martin Colmenares y Sanchez, quedando de cuartel, y nombrando para dicho destino al brigadier de caballería don Florencio Ceruti y Pastor.

Reales decretos nombrando gobernadores de las provincias de Avila, Lérida y Huesca, á los señores don Romualdo Becerril, don Vicente Lazana y D. Eusebio Donoso Cortés.

Por otro se nombra director de Ultramar, á don Augusto de Ulloa.

Por otro se crea el consejo de estado que sustituye al consejo real.

Por reales decretos rubricados por S. M. con fecha 14 del actual, se nombra presidente del consejo de estado á D. Francisco Martinez de la Rosa, vice-presidente del Consejo real, y censejeros á otros señors cuya lista publicaremos mañana.

Reales decretos jubilando por el primero á don Bernardo Belinchon, presidente de sala de la audiencia de Cáceres.

Nombrando para esta plaza á don Ramon Diaz Vela, fiscal de la audiencia de Valladolid.

Para esta vacante á don Benito de Posada Herrera, juez de primera instancia cesante ex-diputado á cortes.

Declarando cesante á don Pedro Sellés, magistrado de la audiencia de Oviedo.

Nombrando para esta vacante á don Juan de Dios Espejo.

Dictando varias reglas para la organizacion de las bibliotecas y archivos públicos.

Nombrando á don Modesto Lafuente presidente de la junta superior de archivos y bibliotecas del Reino.

Real órden nombrando vocales de la misma junta á don Pedro Sabau y Larroya, don Pascual de Gayangos, don Cayetano Rosell, don Juan Eugenio Hartzembusch, don Tomás Muñoz y Romero, don Manuel Gonzalez Hernandez y don Santos de Isasa.

Reales decretos por los cuales son nombrados: don José Portilla, ministro del tribunal supremo de justicia; don Juan Martin Carramolino, presidente de sala del mismo tribunal; y don José Maria Trillo ministro del propio tribunal supremo, ocupando todos ellos vacantes.

MADRID 16 de julio.

No es cierto que la córte de Roma haya puesto dificultad alguna en el nombramiento del señor Rios Rosas para representante del gobierno español en la corte pontificia como las *Novedades* dicen que se decia ayer. El nombramiento del señor Rios Rosas aparecerá dentro de pocos dias en la *Gaceta*.

Idem 18.

Asegúrase que al fin el Sr. D. Miguel de Roda ha aceptado definitivamente la direccion general de la deuda.

—Dice la *España*.

«El número de la *Presse*, recibido anoche, contiene las siguientes líneas:

«Nuestra correspondencia particular de Madrid nos habla de una crisis ministerial, que la reciente formacion del nuevo gabinete no nos hacia suponer tan próxima.»

No sabemos si reconocerian este orígen los rumores que anoche circularon de una próxima modificacion ministerial, en virtud de la cual dejarán sus puestos en un plazo dado los ministros de hacienda, gobernacion y gracia y justicia, á los Sres. Cantero, Santa Cruz y Lujan.

Idem 19.

De las *Hojas* copiamos las siguientes noticias:

«La *Iberia* dice que en Paris se ha formado una nueva liga para organizar las oposiciones moderadas contra el gabinete O'Donnell; que de Paris vendrán las instrucciones sobre la conducta que han de seguir las ligas y que no se ha decidido aun definitivamente la conducta que esta oposicion seguirá en las elecciones, pues esto depende de la primera ó segunda visita que hagan los ligados al nuevo embajador español en Francia.

—SS. MM. saldrán de Madrid, el 21 por la tarde, yendo á dormir á Villacastin. Continuando la epidemia de viruela de San Chidrian darán rodeo de tres leguas para no pasar por este pueblo. Las autoridades y varias corporaciones de la provincia de Avila saldràn á saludar Sus Majestades á los confines de la misma. El capitan general de Valladolid se adelantará tambien á recibir á Sus Majestades en el momento en que pisen el territorio de su mando.

—Dice la *Patrie* que el decreto de disolucion de las actuales cortes de España, se publicará en el mes de agosto, que las elecciones quedarán hechas en 1.° de noviembre, y que el 19 del mismo mes abrirá la reina el parlamento. No podemos asegurar si el periódico frances está bien enterado. Sin embargo, aceptamos esta noticia como fundada en conjeturas probables.

—El señor Santa Cruz, nombrado presidente del tribunal mayor de cuentas, al tomar anteayer posesion de su cargo, dirigió á todos los empleados del mismo tribunal una alocucion encareciéndoles la importancia de sus funciones y la necesidad de que todos le secundaran para regularizar y moralizar la administracion y para conseguir que los presupuestos del estado sean una verdad.

COLIZACION OFICIAL DEL DIA 19.

3 por 100 consolidado, 39,25 c.
Títulos del 3 por 100 dif., 28,25.
Idem del 4 y 5 por 100
Amortizable de primera, 17,50 id.
Idem de segunda 12 d.
Deuda del personal, 9,60 p.

Con el vapor correo llegado esta tarde ha venido el Exmo. Sr. D. Ramon de la Rocha, capitan general de las Islas Baleares. Se le han hecho los honores y saludos de ordenanza á su entrada en esta capital, dirigiéndose en seguida á Palacio.

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente ha sido relevado del cargo de segundo cabo de la Capitania general de esta provincia el anciano mariscal de campo D. Pedro Maria Pastors.

Por todo lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL ÁGUILA.

Bazar de ropas hechas en las casas de don Jaime Moragues, frente el Teatro.

A mas del buen surtido de toda clase de prendas de novedad que existen en dicho bazar, se encontrará una gran variedad de trages completos muy frescos y elegantes propios para la presente estacion, á los precios que siguen:

Trages completos de hilo con su correspondiente corbata de 40, 50 y 60 rs.
Idem idem de lana dulce con idem 130 y 160 rs. trage.
Levitas y levisachs orleans negro y colores 60, 80 y 100 reales una.
Raglanes orleans negro muy fino 90 reales uno.
Levitas paño y pañete negro y colores 120 à 240 reales una.
Paletos, tuinas, sacos y levisachs de hilo, de 16 reales uno á 40.
Chaquetas de todas clases y precios.

Y una gran variedad de corbatas de batista imitando la seda à 2 sueldos una y si se toman una docena se hará una rebaja.

NOTA. En este establecimiento se necesitan de 40 á 50 operarias que sepan trabajar bien las prendas de paño superiores.

GRAN ESTABLECIMIENTO
DE
BAÑOS.

AL ESTILO NORTE-AMERICANO. — SITUADO EN LA PARED BLANCA.

D. Narciso Gorgui tiene el honor de ofrecer al pùblico palmesano el referido establecimiento edificado dentro del mar en la parte de Levante y punto denominado *la pared blanca,* donde encontrarán las comodidades deseadas todas las personas que gusten disfrutar de él.

Un puente de madera conducirá á un salon propio para descansar los bañistas estando resguardados del sol y ocultos á la vista da los transeuntes.

Precio de un baño.

Con ropa.	3 rs.	12 ms.
Sin ropa	2	24
Con carruaje.	4	
Con ropa y carruaje.	5	

Abono de 12 baños.

Sin carruaje.	24 reales.
Con carruaje	40
Con ropa sola.	36
Con ropa y carruaje.	50

Bañeras por 4 personas.

Por un baño.	10 reales.
Con ropa sin carruaje.	14
Con ropa y carruaje para las cuatro personas.	18

Por abono á las grandes bañeras de 12 baños por cuatro personas.

Sin carruaje.	72 reales.
Con carruaje para cuatro personas	130
Con ropa y carruaje para id. . .	176

Bañera para seis personas.

Por un baño sin ropa.	12 reales.
Por uno id. con ropa.	16
Por uno id. con id. y carruaje. .	24

Abono de 12 baños para 6 personas.

Sin ropa ni carruaje.	96 reales.
Con ropa para las seis personas.	148
Con carruaje y ropa para id. . .	220

En la tienda de ferretería y drogueria de don Juan Villalonga, plaza de Cort, números 39 y 40 se espenderán los abonos ó tarjetas, sin perjuicio de efectuarlo en el mismo establecimiento de baños.

Se escusa encomiar este establecimiento: su director espera que satisfará los deseos del público á quien desea complacer: si esto llega á conseguir quedarán cumplidos los suyos.

NOTA. Tambien se espenderán medios abonos para 6 baños á los precios marcados.

Por pocos dias habrá tres carritos disponibles para llevar á los bañistas al sitio espresado; uno de ellos estará situado en la Portella y dos en la puerta de San Antonio.

Empezarán su ruta á las cinco de la mañana hasta las once de la misma y la continuarán por la tarde desde las tres hasta las diez de la noche, emprendiendo su marcha cada hora. Mas adelante en vez de carritos habra el mismo número de galeras.



DILIGENCIA CORREO DE PALMA Á MANACOR
Y VICE-VERSA.

Todos los dias por la tarde, menos los lúnes, desde hoy en adelante saldrá el omnibus ó un carrito desde esta ciudad para la villa de Manacor, y regresará de aquella villa todas las mañanas menos los domingos.

Se despacha en la antigua posada de Lluch calle de la Tierra-Santa.

PRODUCCIONES ESCOGIDAS
EN PROSA Y VERSO
de
D. MANUEL DE CABANYES.

Un tomo 8.° mayor de 268 páginas de lujosa y esmerada impresion, 10 reales.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint,* núm. 74, piso principal.

Retratos.

JULIO VIRENQUE, pintor, hace toda clase de retratos, al óleo y fotográficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, 35 y 36 frente la calle de los Huertos.

SE DESEAN DOS JOVENES DE 16 AÑOS al menos, para servir en clase de criados. Darán razon en el café del Recreo, detras de la Pescaderia.

EN LA TIENDA DE LAS *COPIÑAS*, calle de la cadena de Cort, núm 6, entrando en la plaza vieja, se acaba de recibir un variado surtido de géneros propios para la estacion, como son: indianas para vestidos de muger de toda clase, id. de luto y para cortinaje, mosolinas estampadas y blancas, idem bordadas al telar y bordadas á mano para cortinaje, pañuelos crespon de la India bordados y adamascados de 7 á 9 cuartas, corbatas de seda para hombre, pañuelos mosolina, lana de 6 á 9 cuartas, percal blanco liso y con dibujos, bujias espelma de 4 à 6 en libra, id. de toda clase de quincalleria y perfumeria, y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla, y cristaleria de las mejores fábricas de España y Francia; todo á precios sumamente módicos.

A LA NOVEDAD PALMESANA,
CALLE DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 22,
esquina á la de la Zapateria.

En este nuevo establecimiento que se acaba de trasladar se ha recibido un escogido y variado surtido de quincalla, cristaleria, perfumeria y otros muchos artículos entre los cuales hay sombrillas, abanicos, brazaletes, pendientes, alfileres, gemelos, bastones, cigarreras, boquillas para fumar, pipas, porta-monedas, anteojos, cuchillos, tijeras, cortaplumas, navajas superiores, botones, glases, etc., etc.; jabones, pomada, agua colonia fina y ordinaria, vinagre para refrescar el cutis, estractos para el pañuelo, agua de Mme. Chantal para teñir el pelo sin que nadie le conozca.—Todos los géneros que se reciben en dicho establecimiento seguirán vendiéndose á un precio módico como se ha hecho hasta ahora.

La Central,
PLAZA DEL TEATRO, NUMERO 58.

Se acaba de recibir un hermoso surtido de pañuelos de crespon de 7, 8 y 9 palmos, lisos y labrados; idem de imitacion de 48 á 80 rs. uno; Orleans con mezcla de seda rayados y de cuadros, de sumo gusto y alta novedad; vestidos de muselina con volantes á 50 rs. corte; guingues á 9 reales cana; tul para mantillas labrado; muselinas labradas (mostasas) de 6 y 9 palmos de ancho; sombrillas marquesitas y duquesas forradas, de 50 á 120 rs. una.—Y directamente del estrangero se ha recibido un abundante surtido de tijeras, de todas dimensiones; las que se espenderán à un precio sumamente módico; como tambien percales franceses enlustrados propios para cortinajes y cubre-camas á 4 rs. cana.

D. SIMON BRUGUERA,
DOCTOR MÉDICO-CIRUJANO Y DENTISTA
de los Hospitales, Casas de Beneficencia, etc., etc. de Barcelona y miembro de varias sociedades científicas, nacionales y estrangeras.

Se halla en Palma, calle del Sindicat, número 40.
Consulta *gratis* para los pobres, de diez á doce.

MUEBLES DE LUJO.
Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas de mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion; debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Predo Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

MODAS.

Acaba de llegar á esta capital un gran surtido de géneros de última moda contenido en cuellos, mangas, cuellos y mangas, tiras, entredoses, puntillas, manteletas de tul, canesús y otros varios artículos de novedad.

Por la mañana estará abierto desde las ocho hasta la una de la tarde, y desde las tres hasta las siete de la misma.

El despacho se halla en la calle de San Miguel, n.° 9, piso 1.°, frente la casa de Sirerol.

A LOS PROPIETARIOS DE CASAS.

Se desea alquilar una casa que al menos tenga cinco dormitorios y un despacho. Es indiferente el puesto donde esté situada, con tal que reuna las comodidades que se necesitan. En esta imprenta darán razon.

EL QUE DESEE ADQUIRIR UNAS CASAS, rústica y urbana, con porcion de tierra, en la villa de Establiments, véase con el encargado de la venta don Gerónimo Forteza, que vive en la plazuela de las Copiñas, número 69.

CRIADA.

Se necesita una de buenas circunstancias y que sepa desempeñar los quehaceres domésticos. La que reuna ambas cualidades puede pasar al despacho de esta imprenta, *Pas d' en Quint,* y la informarán.

AL PUBLICO.

En un punto céntrico de esta capital se ha establecido una familia que admitirá algunos caballeros á pupilo. El carpintero que está en la calle de *Can Danus*, junto à la plaza del Mercado, darà razon.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLES.

Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint,* número 74.

DEPÓSITO DE PAPEL PINTADO
DE LAS MARAVILLAS,
establecido en la plaza de las Copiñas, n.° 3, tienda de sedas.

Se ha recibido un abundante surtido de hermosos dibujos y á la mitad del precio que se espendian anteriormente.



El vapor El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes 27 del actual á las tres de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 80 rs., cámara de proa 40 rs. y sobre-cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.° cuarto entresuelo.*

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.